

**SESSION 2025**

---

**ESPAGNOL**  
**Épreuve à option**

**Sujet commun ENS Ulm, Lyon**

**Durée 6h**

**Le sujet comporte 7 pages**

**TOURNEZ LA PAGE S.V.P**

## ANALYSE ET COMMENTAIRE DE TEXTES OU DOCUMENTS EN ESPAGNOL

Analysez et commentez, **en espagnol**, les quatre documents suivants :

### **DOC 1. Palabras de Mariano Maspons i Labros al rey Alfonso XII en la presentación del « Memorial de Greuges », o « Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña », 1885**

«Señor: Jamás Comisión alguna ha debido presentarse ante V. M. más conmovida que la que en este momento, y bien inmerecidamente por cierto, tengo la honra de presidir. A excepción mía, compónenla, Señor, los hijos más preclaros de Cataluña, aquellos que, así en literatura como en ciencias políticas y morales, así en industria como en el mero trabajo obrero, ocupan el primer lugar en Cataluña, y se acercan a las gradas del trono en súplica de que V. M. se digno fijar su atención en las desgracias que sobre nuestro país viene acumulando la política centralista y unificadora de los partidos.

Al efecto, tengo la honra de suplicar que acepte esta exposición y esta Memoria, reflejo fiel, en nuestro sentir, de los dolores y aspiraciones de Cataluña.

Conocemos perfectamente, Señor, las obligaciones que a la regia prerrogativa impone el sistema constitucional y porque lo conocemos, no formulamos en la exposición y Memoria petición alguna que pueda contrariar los preceptos constitucionales. Pero, por lo mismo, conocemos lo que a la iniciativa de V. M. deja la Constitución, nos permitimos rogarle que fije la atención en estos documentos.

No tenemos, Señor, la pretensión de debilitar, ni mucho menos atacar la gloriosa unidad de la patria española; antes por el contrario, deseamos fortificarla y consolidarla: pero entendemos que para lograrlo no es buen camino ahogar y destruir la vida regional para sustituirla por la del centro, sino que creemos que lo conveniente al par que justo, es dar expansión, desarrollo y vida espontánea y libre a las diversas provincias de España para que de todas partes de la península salga la gloria y la grandeza de la nación española.

Lo que nosotros deseamos, Señor, es que en España se implante un sistema regional adecuado a las condiciones actuales de ella y parecido a alguno de los que se siguen en los gloriosísimos Imperios de Austria-Hungría y Alemania, y en el Reino Unido de la Gran Bretaña, sistema ya seguido en España en los días de nuestra grandeza.

Lo deseamos no sólo para Cataluña, sino para todas las provincias de España; y si en nombre de Cataluña hablamos, es porque somos catalanes y porque en estos momentos sentimos como nunca los males que el centralismo nos causa.

Señor, se nos arrebató nuestro sistema administrativo, que hoy encuentran bueno e imitan naciones cultas de Europa, para ser substituido, primero por el sistema castellano, y hoy por una copia imperfecta y viciosa del sistema francés.

No podemos usar nuestra lengua más que en nuestros hogares y en conversaciones familiares: desterrada de las escuelas, lo ha sido más tarde de la contratación pública y también de los tribunales, en los cuales muchas veces, y por muy ilustrados que sean, ni los jueces entienden a los testigos y procesados, ni éstos entienden a los jueces.

35 Y como si todo esto no fuera bastante, hace tiempo que viene amenazándose, y hoy se intenta con empeño destruir, o cuando menos adulterar, nuestro derecho civil, base indeleble de la robusta y moral organización de la familia catalana y de nuestra propiedad, que va aumentando y creciendo a medida que unas generaciones suceden a otras generaciones.

40 A fuerza de trabajo y privaciones sin cuento, nuestros industriales han creado una industria española que en cuarenta años ha progresado y alcanzado altísimo nivel. Esta industria viene siendo atacada de raíz de algunos años a esta parte, y últimamente lo ha sido y lo es por medio del tratado con Francia y del proyecto de modus vivendi con Inglaterra.

45 Señor: sólo la poderosa iniciativa de V. M., su alta sabiduría y el amor que profesa a nuestro país, puede poner remedio a nuestros males. Rogamos, pues, a V. M. que lo haga, seguro de que no han de faltarle las bendiciones del cielo, y la inmensa, la inmensísima gratitud de los hijos de Cataluña. [...]

50 ¡Quiera Dios que nuestra trabajada nación pueda regenerarse por el particularismo! El día más feliz de nuestra vida, y así como para nosotros, para la gran mayoría de los españoles, sería aquel en que, restaurada la vida de las regiones; reintegradas las distintas partes que forman el todo nacional en la personalidad de que hoy carecen; unidas todas como hermanas por los lazos de la fraternidad y del interés mutuo, sin imposiciones ni dependencias, y protegiéndose unas a otras en las distintas manifestaciones de la actividad, para sostenerse y prosperar con sus esfuerzos reunidos; reconocidos los fueros de las variedades, pudiéramos juntos lanzar al viento, no por deber sino por gratitud y afecto, un grito atronador de ¡viva España!, en el que se mezclaran todas las lenguas nacionales, oficialmente iguales en categoría, y unidas en un solo sentimiento. ¡Feliz, más feliz que todos el que en aquel momento ocupara el lugar preeminente en la nación!»

## **DOC 2. Enric Prat de la Riba, *La nacionalitat catalana*, 1906 (fragmento, traducido del catalán)**

5 Y entonces ahondaban en nuestro espíritu, para encontrarse, las dos ideas madres de nuestra formación intelectual y sentimental. Ese espíritu nacional sacado de la escuela, se juntaba con el sentimiento de Patria despertado por los historiadores y los poetas. Los historiadores nos hablaban de la Nación catalana, los poetas de Patria, los juristas de espíritu nacional y todos querían decir lo mismo: Cataluña, Patria, Nación, Cataluña...

10 Pero ¿qué era el espíritu nacional, qué era la Nación? Sentíamos la Patria pero no nos explicábamos su fórmula intelectual, Nación. Leíamos que era un organismo, y esta metáfora que, por todas partes nos encontrábamos, precisaba nuestras ideas, nos marcaba fuertemente la personalidad de la Nación, como entidad absolutamente separada y diferente, pero no nos decía lo que buscábamos.

15 Los historiadores del arte nos hablaban del carácter nacional como de una gran fuerza moldeadora de las obras de los artistas, del carácter nacional que buscaban en las capas más hondas, más fuertes, más permanentes de las formaciones humanas, por debajo de las modas que pasan, de la historia que muda, de las civilizaciones que caen... Y nosotros recordábamos las frases de nuestros arqueólogos sobre el arte de Cataluña y sentíamos que también esa fuerza

misteriosa actuaba desde las raíces de nuestra tierra, al lado de aquel espíritu nacional de los juristas y nos preguntábamos si serían la misma fuerza.

20 Y viene, entonces, un gran pensador y nos enseña que Cataluña no solamente tiene una lengua, un derecho, un espíritu y un carácter nacionales, sino que tiene también un pensamiento nacional, y va pasando por delante de nuestros ojos un rosario de grandes hombres de nuestra tierra y en cada uno nos hace ver cómo traduce y actúa algo común, permanente, desconocido, semejante al espíritu nacional que engendra el derecho y la lengua, semejante al carácter nacional que transpira en las obras de los artistas.

25 Bien claramente dibujaba todo esto en nuestra alma la concepción nueva. Pero nos extrañaba que el conjunto, la síntesis que veíamos hecha no la viesen también los mismos que nos la presentaban. Y no la veían. En todos ellos, al lado del pensamiento capital que recogíamos como oro fino, encontrábamos la tierra que le cubría, resto de las construcciones que ellos mismos derribaban. Probábamos, a veces, ponerlos ante el espejo de nuestra lógica que reflejaba el conjunto de la obra realizada, y no la reconocían.

30 Pero nosotros no dudábamos, no. Nosotros veíamos el espíritu nacional, el carácter nacional, el pensamiento nacional; veíamos el derecho, veíamos la lengua; y de lengua, derecho y organismo, de pensamiento y carácter y espíritu nacionales sacábamos la Nación, es decir, una sociedad de gentes que hablan una lengua propia y tienen un mismo espíritu que se manifiesta uno y característico bajo la variedad de toda la vida colectiva.

35 Y veíamos más: veíamos que Cataluña tenía lengua, derecho, arte propios; que tenía un espíritu nacional, un carácter nacional, un pensamiento nacional: Cataluña era, pues, una Nación. Y el sentimiento de Patria, vivo en todos los catalanes, nos hacía sentir que Patria y Nación eran una misma cosa y que Cataluña era nuestra Nación, igual que nuestra Patria. Si ser Patria, si ser Nación era tener una lengua, una concepción jurídica, un sentido del arte propio, si era tener espíritu, carácter, pensamiento nacionales, la existencia de la Nación o de la Patria era un hecho natural, como la existencia de un hombre, independiente de los derechos que le fuesen, de hecho, reconocidos. El esclavo romano era hombre, aunque por las leyes de su tiempo fuese una cosa en manos de otro hombre, del hombre oficial que las leyes reconocían. La Nación era Nación aunque las leyes la tuvieran subyugada, como el esclavo romano, a otra Nación, a la Nación oficial, la Nación privilegiada. El hombre era hombre, aunque para la ley no lo fuese; la Nación es Nación aunque para la ley no lo sea.

De esta manera se disipaban en nuestro espíritu las confusiones que la imprecisión del lenguaje usado generalmente por todos, hacía nacer.

50 El Estado quedaba fundamentalmente diferenciado de la Nación, porque el Estado era una organización política, un poder independiente en el exterior, supremo en el interior, con fuerza material de hombres y de dinero para mantener su independencia y su autoridad. No podía identificarse el uno con la otra como se hacía casi siempre, hasta por los mismos patriotas catalanes que decían o escribían Nación catalana en el sentido de Estado catalán independiente. Polonia, Hungría, Grecia, eran ejemplos contemporáneos que nos lo confirmaban. Polonia, al ser descuartizada, había perdido la organización política independiente; había dejado de ser un Estado, pero no había perdido la lengua, no había perdido el espíritu nacional, germen fecundo de su individualidad. Grecia, antes de emprender la lucha heroica contra los turcos que la esclavizaban, tenía la misma lengua, el mismo espíritu nacional que pudo más libremente manifestar, una vez conseguida su independencia, una vez constituida en Estado. Y en nuestra

60 misma casa nos lo encontrábamos: Cataluña siguió siendo Cataluña siglos después de haber perdido el gobierno de sí misma.

Así llegamos a la idea clara y neta de nacionalidad, a la concepción de esa unidad social, primaria, fundamental, destinada a ser en la sociedad mundial, en la humanidad, lo que es el hombre para la sociedad civil.

65 Las relaciones de la Nación con el Estado, la tendencia de cada Nación a tener un Estado propio que traduzca su criterio, su sentimiento, su voluntad colectiva: la anormalidad morbosa de vivir sujeta al Estado, organizado, inspirado, dirigido por otra Nación; el derecho de cada Nación a constituirse en Estado; a la determinación del dominio propio del Estado nacional y del propio Estado federal en las federaciones o Estados compuestos, todo brotaba naturalmente:  
70 sólo faltaba relacionar la nueva concepción con los principios de la ciencia política.

### **DOC 3. Irmandades de Fala, “No imitamos a nadie ni vamos en contra de nadie”, *A nosa terra*, n°24, 10 de julio de 1917 (traducido del gallego)**

Quando tienen que salvarse grandes intereses sociales, es preciso rechazar las comodidades localistas, los egoísmos y la codicia, los compromisos convencionales, la adulación a los poderosos e incluso los beneficios esperados. Todo esto es mezquindad del ánimo ante las sagradas obligaciones, ante la alta majestad de nuestros ideales regionalistas, ante la salvación y la libertad de Galicia.

5

Pero ¿qué queréis los regionalistas? Nosotros los *regionalistas* queremos:

1. Que reconociendo y admitiendo la *unidad nacional* española y sin perjuicio de la *integridad política* de España, se establezcan dentro de ésta *dos poderes*, separados, autónomos: el poder central y el poder regional.

10

2. Que las atribuciones del *Poder central* se limiten: 1) a representar a España; 2) a las relaciones internacionales; 3) a la organización del Ejército y de la Marina; 4) a las obras de interés general, carreteras, ferrocarriles, etc.; 5) a resolver los conflictos entre las regiones; 6) a la elaboración de los *presupuestos centrales*.

15

3. Que el *Poder central* ejerza las funciones propias de él, *legislativa, ejecutiva y judicial* de la siguiente manera: a) por medio de una *Asamblea* o *Parlamento* compuesto de representantes de las regiones en número limitado; b) por medios de *Secretarías* o *Ministerios* en cantidad precisa; c) por medio de un *Tribunal Supremo* que no *fallaría en última instancia* los casos, sino que ese dedicaría a resolver los conflictos entre el *Poder central* y el *regional* y a exigir que rindan cuentas los funcionarios del poder ejecutivo.

20

4. Que el *Poder regional* sea el único soberano dentro de cada región para dictar sus leyes orgánicas y administrativas.

5. Que el *Poder legislativo* recaiga en las *Cortes regionales*.

6. Que el *Poder judicial* sea colegial en todos sus grados y que las causas y pleitos se fallen en última instancia dentro de cada región.

25

7. Que el *Poder ejecutivo* se componga de una *dieta* de altos funcionarios, nombrados por las Cortes, con atribuciones similares a las del *Poder central*, con respecto a los asuntos regionales únicamente.

8. Que la división territorial, así como gubernativa, administrativa y judicial, tenga como base los *círculos naturales y tradicionales* de cada región.

30 9. Que los cargos públicos se confieran tan sólo a los hijos de la región o a los que siendo ajenos se hayan arraigado en ella. La apelación de *separatista* con que se nos tilda es una calumnia miserable, que rechazamos con todas nuestras fuerzas.

10. Que cada región tenga una *Carta constitucional* propia, en la que se consignent los dos principios fundamentales de la *autonomía regional* y de la *unidad política del Estado español*, armónicas y complementarias entre sí.

35 11. Que en España exista una *legislación general civil, penal, mercantil, económica y fiscal* con carácter supletorio, y una *legislación especial* de cada una de las regiones en las que se divida el Estado.

12. Que cada región pueda tener *cuerpos armados* propios.

40 13. Que la lengua regional sea de uso libre entre los naturales.

14. El *regionalismo* no pertenece a ningún partido político, ni acepta una forma determinada de gobierno. Cabe en la *Monarquía* tanto como en la *República*. No le importa la *forma* sino el *fondo* de la gobernación de los Estados.

45 15. Que las dignidades y cargos eclesiásticos permanezcan entre los naturales de cada región.

He aquí lo que anhelamos los regionalistas españoles, sin discutir ni un solo punto, tanto catalanes como vascos, valencianos, aragoneses, andaluces, gallegos o cántabros; un solo deseo, un solo anhelo nos reúne, el deseo de vivir libres en nuestra tierra, dueños de nuestras cosas, resignados con nuestras penas y satisfechos con nuestras alegrías. Es la aspiración gloriosísima de libertad y la consagración del eterno principio jurídico, nunca muerto de *personalidad*, raíz y fuente de todos los demás derechos.

50 Nuestra tesis se puede resumir en esta gran frase: “Queremos que sea libre el individuo en una familia libre; libre la familia en un municipio libre; libre el municipio en una *región* libre; libre la *región* en un *Estado* libre; y libre el Estado en la sociedad universal de las naciones, o sea, en el *Estado internacional libre*”.

¿No es esto lo que piden, con pequeñas diferencias, catalanes, vascos, andaluces, etcétera? Pues esto se ha dicho desde antiguo en nuestra tierra. Esto, escrito por Alfredo Brañas, fue lo que ahora lleva en su bandera la “Lliga regionalista de Cataluña”. Esto fue lo que sembró hace muchos años un catedrático nombrado en la patria de Verdaguer. Es falso, por lo tanto, que las “Irmandades da Fala” imiten a los hombres de otras regiones. El regionalismo gallego fue el primer regionalismo, el padre de los demás regionalismos españoles. Sería vergonzoso que nosotros, en lugar de sembrar, dejásemos que la semilla germine en campo ajeno; mientras nosotros nos quedaríamos en el desierto de la ciudadanía.

65 Los que se llamen regionalistas y no quieran este regionalismo serán farsantes o ignorantes; hombres sospechosos, enemigos del resurgir gallego y del progreso español. Y ya que apretamos las clavijas de la verdad, sólo nos queda decir que no vamos en contra de Castilla. Castilla, la pobre hermana Castilla, tiene todo nuestro afecto. Ella sufre, como nosotros, víctima del centralismo repelente.



Habiéndose identificado en la Historia esas hoy aspiraciones del Partido Nacionalista Vasco con una situación política actualmente abolida y coincidiendo la paulatina extinción de los expresados caracteres y personalidad nacional de Euzkadi con la desaparición de sus instituciones políticas que no son, si bien se examina, más que una manifestación de la personalidad vasca en tal ramo de la actividad humana, al par que su salvaguarda más eficaz, el Partido Nacionalista Vasco quiere la restauración completa en Araba, Gipuzkoa, Nabarra, Bizkaya, Laburdi y Zuberoa de sus antiguas leyes fundamentales y el restablecimiento de sus Juntas Generales o Cortes legisladoras y de todos los organismos de Gobierno y administración de aquellas derivados. Y pide, y trabajará hasta conseguirlo, que esas Juntas o Cortes y organismos funcionen de nuevo, investidos de los mismos derechos, poderes y facultades que les asistieron en las épocas de su vida plena.

Como consecuencia de ello pretende, especialmente, la derogación, por lo que hace Araba, Gipuzkoa, Nabarra y Bizkaya, de la ley de 25 de octubre de 1839, y, en cuanto a Laburdi y Zuberoa, de las emanadas de los poderes de la Revolución Francesa de 1789, y, en general, de todas cuantas otras leyes y disposiciones hayan sido dictadas por los Gobiernos de Madrid y París que en algún modo lo impidan, amengüen o coarten el libre funcionamiento de aquellas Juntas o Cortes y la ejecución de sus legítimos mandatos.

Aspira, por tanto, el Nacionalismo Vasco, en el orden político, a retraer la situación política de Euzkadi a lo que era un hecho en tiempos anteriores a las fechas en que esas disposiciones atentatorias contra su constitución política fueron promulgadas.

El Partido Nacionalista Vasco se ajustará en todos los actos de su propaganda a los preceptos del régimen legal vigente.

Como síntesis que concreta y armoniza en un lema esos dos órdenes de aspiraciones sociales y políticas del Partido Nacionalista Vasco, reseñadas en los dos párrafos precedentes, adopta el lema formado por el gran patriota Arana Goiri'tar Sabin, que en euzkera se expresa diciendo: *Jaun-Goikua eta Lagi-Zarra* (Dios y Ley Vieja).